CONTRALORÍA
GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 25 numeral 7° de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, se procede a analizar la conveniencia y oportunidad bajo el siguiente marco:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A CONTRATAR

El artículo 3º del Decreto 403 del 16 de marzo de 2020, establece que la vigilancia y el Control Fiscal se fundamenta en los principios de Eficiencia, Eficacia, Equidad, Economía, Concurrencia y en la Valorización de los Costos Ambientales entre otros, de tal manera que permita a la Entidad determinar en un periodo especifico, que la asignación de los recursos hayan alcanzado la efectividad en sus resultados, garantizando que se efectué en igualdad de condiciones, con calidad, al menor costo y de manera oportuna para el logro de sus objetivos y metas.

El Plan Estratégico establece el enfoque y las acciones que guiarán la gestión de la Contraloría General de Santiago de Cali durante los años 2022 al 2025, en su propósito de continuar con un control fiscal oportuno y efectivo que promueva el mejoramiento de la gestión pública y su consecuente impacto positivo en la calidad de vida de la población de Santiago de Cali. El reto del control fiscal consiste en contribuir de manera efectiva al cumplimiento de los fines esenciales del Estado promoviendo el mejoramiento de las instituciones públicas. Para ello, la Contraloría también debe transformarse en forma continua, adaptando las mejores prácticas, innovando y aprendiendo de sí misma y de su entorno, siendo ejemplo de gestión y liderazgo y, en fin, generando valor público para que la sociedad materialice sus derechos y cuente con una mejor institucionalidad.

Por ello, durante los próximos años, la Contraloría General de Santiago de Cali estará totalmente enfocada en promover el mejoramiento de lo público, a partir del desarrollo de una gestión coherente, flexible y transparente de sus tres ejes fundamentales:

- *Gobernabilidad institucional eficaz: Construiremos una organización sólida y eficiente, con una cultura proactiva, enfocada en objetivos, flexible y transparente en su accionar, apta para el desarrollo del talento humano, la innovación y el aprendizaje continuo.*

- *Vigilancia y control fiscal oportuno y efectivo: Desarrollaremos un control fiscal que, de manera objetiva e independiente, fomente la eficacia de la gestión pública y conlleve al mejoramiento de la calidad de vida de la población*

caleña, asumiendo de manera eficiente los nuevos retos que trae consigo el fortalecimiento del control fiscal.

- *Relación efectiva entre el control social y el control fiscal: Promoveremos la participación activa de la ciudadanía en la vigilancia de lo público, a partir de la elevación de su competencia y organización, la disposición de canales y medios permanentes de interlocución y la atención efectiva de sus requerimientos y expectativas de control fiscal.*

En virtud de las funciones que son propias de la Contraloría General de Santiago de Cali, tanto desde el punto de vista misional como de gestión y de conformidad al Decreto 1082 de 2015, se requiere apoyar y acompañar los diferentes procesos que adelanta la entidad para su normal funcionamiento, siendo indispensable para la entidad garantizar el cumplimiento eficaz y eficiente de los procesos y procedimientos que se adelantan.

De conformidad con las responsabilidades que le corresponde asumir a la Dirección Administrativa y Financiera, especialmente las relacionadas con la obligatoriedad de velar por el cabal cumplimiento de todos los procesos administrativos y de funcionamiento institucional que requieren de logística operativa, como es procurar satisfacer las necesidades de personal, para apoyar las actividades del quehacer cotidiano de la Entidad.

La Contraloría General de Santiago de Cali cuenta en su planta de cargos con dieciséis (16) funcionarios con formación profesional en ingeniería, de los cuales cuatro (4) ocupan cargos como jefes de área y dos (2) de nivel técnico. Sin embargo, se ha identificado una carga laboral excesiva para estos profesionales, lo que dificulta el cumplimiento eficiente de las responsabilidades misionales y funcionales de la entidad. Por ende, se requiere de apoyo externo de diez (10) profesionales y/o Profesionales Especializados en las ramas de la Ingeniería para las siguientes actividades, entre otras, encamaradas en los diferentes procesos.

Proceso Auditor: apoyo en el desarrollo de los ejercicios de fiscalización contemplados para la presente vigencia del primer semestre del Plan Anual de Vigilancia y Control Fiscal Territorial PVCFT-2025:

1. Tipo: (AEF/TA) Actuación Especial de Fiscalización / Tema o Asunto. Nombre Auditoría: Evaluación a la Gestión Contractual de la Unidad Administrativa Especial Estudio de Grabación Takeshima. Objetivo General: Conceptuar sobre el cumplimiento de la gestión fiscal del Estudio de grabación Takeshima en la contratación suscrita en la vigencia 2024. Fecha finalización: 01/04/2025.
2. Tipo: (AFGR) Auditoría Financiera de Gestión y Resultados. Nombre Auditoría: A la Red de Salud Centro E.S.E. Objetivo General: Proferir un dictamen integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto de la Red de Salud Centro ESE reflejan razonablemente si la

gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente y eficaz, para emitir el pronunciamiento del fenecimiento o no de la cuenta rendida de la vigencia 2024. Fecha finalización: 25/04/2025.

3. Tipo: (AFGR) Auditoría Financiera de Gestión y Resultados. Nombre Auditoría: al Fondo Especial de Vivienda - FEV. Objetivo General: Proferir un dictamen integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto del Fondo Especial de Vivienda - FEV reflejan razonablemente si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente, eficaz y transparente para emitir el pronunciamiento del fenecimiento o no de la cuenta rendida de la vigencia 2024. Fecha finalización: 25/04/2025.
4. Tipo: (AFGR) Auditoría Financiera de Gestión y Resultados. Nombre Auditoría: Intersectorial al Distrito Especial de Santiago de Cali (incluye Concejo Distrital), Vigencia 2024 Objetivo General: Proferir un dictamen integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto del Distrito Especial de Santiago de Cali reflejan razonablemente si la a gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente, eficaz y transparente para emitir el pronunciamiento del fenecimiento o no de la cuenta rendida de la vigencia 2024. Fecha finalización: 30/04/2025.
5. Tipo: (AFGR) Auditoría Financiera de Gestión y Resultados. Nombre Auditoría: METRO CALI S.A. - Acuerdo de Reestructuración. Objetivo General: Proferir un dictamen integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto de METRO CALI S.A., en acuerdo de Reestructuración reflejan razonablemente si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente, eficaz y transparente para emitir el pronunciamiento del fenecimiento o no de la cuenta rendida de la vigencia 2024. Fecha finalización: 30/04/2025.
6. Tipo: (AFGR) Auditoría Financiera de Gestión y Resultados. Nombre Auditoría: a EMCALI EICE ESP, Vigencia 2024. Objetivo General: Proferir un dictamen integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto de EMCALI EICE ESP reflejan razonablemente si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente, eficaz y transparente para emitir el pronunciamiento del fenecimiento o no de la cuenta rendida de la vigencia 2024.Fecha finalización: 30/04/2025.
7. Tipo: (AEF/TA) Actuación Especial de Fiscalización / Tema o Asunto. Nombre Auditoría: Evaluación de la Contratación suscrita en el marco de la Cumbre de la Biodiversidad COP-16. Objetivo General: Conceptuar sobre el cumplimiento de la gestión fiscal de los sujetos y organismos adscritos que suscribieron contratos en el marco de la Cumbre de la Biodiversidad COP -16, Vigencia 2024.Fecha finalización: 06/06/2025.
8. Tipo: (AEF/TA) Actuación Especial de Fiscalización / Tema o Asunto. Nombre Auditoría: Seguimiento a la Sentencia proferida por el Juzgado 19 Administrativo del Circuito de Cali. Recaudo de los dineros por concepto de las estampillas procultura y prodesarrollo - Destinación del

20% que debe realizarse al Fondo de Pensiones. Objetivo General: Conceptuar sobre el cumplimiento de la gestión fiscal del Departamento Administrativo de Hacienda y el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional en la vigencia 2024, en la destinación del 20% al Fondo de Pensiones de los dineros recaudados por concepto de las estampillas procultura y ProDesarrollo. Fecha finalización: 06/06/2025.

9. Tipo: (AEF/TA) Actuación Especial de Fiscalización / Tema o Asunto. Nombre Auditoría: Revisión de la Gestión a la Operación de la Unidad Estratégica de Negocio de las Tecnologías de Información y Comunicaciones. Objetivo General: Emitir un concepto sobre el cumplimiento de la gestión fiscal de EMCALI EICE ESP en la prestación de los servicios de Unidad Estratégica de Negocio de Telecomunicaciones (Internet, Telefonía y Televisión) en la vigencia 2024.Fecha finalización: 06/06/2025.
10. Tipo: (AEF/TA) Actuación Especial de Fiscalización / Tema o Asunto Nombre Auditoría: A la administración y gestión del parque automotor adscrito a EMCALI EICE ESP. Objetivo General: Emitir un concepto sobre la gestión fiscal para la administración, funcionamiento y mantenimiento del parque automotor adscrito a EMCALI EICE ESP. Fecha finalización: 06/06/2025.
11. Tipo: (AEF/TA) Actuación Especial de Fiscalización / Tema o Asunto. Nombre Auditoría: Evaluación de la adquisición de equipos biomédicos, dotación de muebles y enseres y la inversión en infraestructura, realizadas por las Redes de Salud del Distrito de Santiago de Cali en la vigencia 2024. Objetivo General: Conceptuar sobre la gestión fiscal de las Redes de Salud del Distrito de Santiago de Cali en la ejecución de los contratos suscritos para la adquisición de equipos biomédicos, dotación de muebles y enseres y la inversión en infraestructura, en la vigencia 2024.Fecha finalización: 07/07/2025.
12. Tipo: (AFGR) Auditoría Financiera de Gestión y Resultados. Nombre Auditoría: A la Personería Distrital de Santiago de Cali. General: Proferir un dictamen integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto de la Personería Distrital de Santiago de Cali reflejan razonablemente si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente, eficaz y transparente para emitir el pronunciamiento del fenecimiento o no de la cuenta rendida de la vigencia 2024.Fecha finalización: 08/07/2025
13. Tipo: (AFGR) Auditoría Financiera de Gestión y Resultados. Nombre Auditoría: Al Instituto Popular de Cultura IPC en Liquidación. Objetivo General: Proferir un dictamen integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto del Instituto Popular de Cultura - IPC en liquidación, reflejan razonablemente si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente, eficaz y transparente para emitir el

pronunciamiento del fenecimiento o no de la cuenta rendida de la vigencia 2024.Fecha finalización: 08/07/2025

14. Tipo: (AFGR) Auditoría Financiera de Gestión y Resultados. Nombre Auditoría: A la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares-IPC. Objetivo General: Proferir un dictamen integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares - IPC reflejan razonablemente si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente, eficaz y transparente para emitir el pronunciamiento del fenecimiento o no de la cuenta rendida de la vigencia 2024.Fecha finalización: 08/07/2025
15. Tipo: (AFGR) Auditoría Financiera de Gestión y Resultados. Nombre Auditoría: Empresa de Desarrollo de Renovación Urbanística E.I.C.E. Objetivo General: Proferir un dictamen integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto de la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana EICE - EDRU EICE reflejan razonablemente si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente, eficaz y transparente para emitir el pronunciamiento del fenecimiento o no de la cuenta rendida de la vigencia 2024.Fecha finalización: 10/07/2025
16. Tipo: (AFGR) Auditoría Financiera de Gestión y Resultados Nombre Auditoría: Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda. - CDAV. Objetivo General: Proferir un dictamen integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda. - CDAV reflejan razonablemente si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente, eficaz y transparente para emitir el pronunciamiento del fenecimiento o no de la cuenta rendida de la vigencia 2024.Fecha finalización: 10/07/2025
17. Tipo: (AEF/TA) Actuación Especial de Fiscalización / Tema o Asunto Nombre Auditoría: Evaluación a la Gestión Contractual de la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura. Objetivo General: Conceptuar sobre el cumplimiento de la gestión fiscal de la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura en la contratación suscrita en la vigencia 2024.Fecha finalización: 14/07/2025
18. Tipo: (AFGR) Auditoría Financiera de Gestión y Resultados. Nombre Auditoría: A la Red de Salud Oriente E.S. E Objetivo General: Proferir un dictamen integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto de la Red de Salud Oriente ESE reflejan razonablemente si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente, eficaz y transparente para emitir el pronunciamiento del fenecimiento o no de la cuenta rendida de la vigencia 2024.Fecha finalización: 15/07/2025
19. Tipo: (AEF/TA) Actuación Especial de Fiscalización / Tema o Asunto. Nombre Auditoría: Intersectorial Articulada a las actividades de operación y mantenimiento a la Prestación del Servicio al Alumbrado Público Objetivo General: Conceptuar sobre el cumplimiento de la gestión fiscal

sobre la administración, operación y mantenimiento de la poda de los individuos arbóreos en el Sistema de Alumbrado Público, Vigencia 2024.Fecha finalización: 17/07/2025

20. Tipo: (AEF/TA) Actuación Especial de Fiscalización / Tema o Asunto. Nombre Auditoría: Intersectorial Evaluación a los Recursos Recaudados por concepto de Compensación por Tala, Erradicación y Traslado de Árboles de acuerdo con las actividades determinadas en el Plan de Silvicultura Urbana – PSU. Objetivo General: Conceptuar sobre la gestión fiscal de los recursos recaudados por concepto de compensación por Tala, Erradicación y Traslado de Arboles de Acuerdo con las actividades determinadas en el Plan de Silvicultura Urbana – PSU. – Vigencia 2023 y 2024.Fecha finalización: 21/07/2025.

Dichos PROFESIONALES Y/O ESPECIALIZADOS EN LAS RAMAS DE LA INGENIERA realizaran entre otras, las siguientes actividades, en relación con el proceso auditor:

1. Dar apoyo en la realización de los informes y documentos que sustenten las decisiones de las auditorias.
2. Brindar apoyo en la elaboración de conceptos técnicos. relacionados con su especialidad.
3. Realizar auditorías técnicas y operativas para evaluar la eficiencia, calidad y cumplimiento de los procesos y proyectos
4. Elaborar informes detallados con los hallazgos de las auditorías, recomendaciones y seguimiento a las acciones correctivas.
5. Brindar apoyo en la atención de denuncias fiscales, así como para otros requerimientos específico
6. Apoyo en todas las etapas de las diversas acciones de fiscalización, cumpliendo rigurosamente con lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial (GAT) y los procedimientos y normativas internas del proceso auditor.
7. Proporcionar apoyo en la elaboración de informes para clientes internos y externos.
8. Dar apoyo profesional en la práctica de todas las modalidades de pruebas de auditoría adoptadas para el proceso auditor.
9. Proporcionar respaldo profesional al equipo auditor durante la fase de comunicación de hallazgos de las acciones en las que participa
10. Las demás que le sean asignadas en el marco del objeto contractual, para cualquiera de las áreas o dependencias de la Entidad.

El supervisor del contrato, en coordinación con el Director Administrativo y Financiero podrá distribuir las actividades generales anteriormente relacionadas, de manera parcial o total, de conformidad al apoyo externo contratado y los requerimientos de las diferentes áreas Administrativas y Misionales de la entidad.

Por tal motivo, al no contarse en la planta de personal con el número de funcionarios suficientes ni con la disponibilidad de tiempo adecuada para prestar los servicios que requiere la Entidad, surge para la Entidad la clara necesidad de fortalecer su capacidad institucional y recurso humano, lo que justifica la contratación de dicho personal.

Se deja expresa constancia de que la Entidad a través de la presente contratación da estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva 001 de 2021 emitida por la Procuraduría General de la Nación que trata acerca del uso adecuado del Contrato de Prestación de Servicios, en la medida en que se ha constatado con todos los elementos correspondientes que su planta de personal no cuenta con el número suficiente de servidores para atender las tareas que le atañen, haciéndose en el caso particular y concreto estrictamente apremiante contratar a través de la modalidad de prestación de servicios profesionales que proporcione apoyo a la Entidad.

1.1. DEPENDENCIA SOLICITANTE

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

1.2. NOMBRE DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA

JORGE ELIÉCER RUÍZ CORREA.

2. **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR (**Numeral 2°. Del Articulo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015).

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN INGENIERIA DE APOYO A LA GESTIÓN QUE ADELANTA LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI.

2.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
801116	80	11	16	Servicios de personal temporal

2.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. El contratista cumplirá con todas y cada una de las actividades que se le asignen, las cuales se encuentran determinadas en la necesidad y en el presente estudio previo, ya sea de manera parcial o total, de conformidad al apoyo externo contratado y los requerimientos de las diferentes áreas de la Entidad.
2. Informar respecto a la terminación de las actividades asignadas, con el fin de

que le sean re asignadas otras de las obligaciones pactadas.

3. Presentar los respectivos informes que evidencien el cumplimiento del objeto contractual y las actividades asignadas.

3. CLASE DE CONTRATO

Prestación de Servicios Profesionales Especializados

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, así como las actividades y la tipología de contrato, la modalidad de selección aplicable es la Contratación Directa bajo la causal de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, establecida en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) numeral 4 artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, y reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, conforme el cual:

> *"Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.".*

Es de anotar que el contrato a celebrar tendrá las siguientes características:

- La prestación de servicios versará sobre obligaciones de hacer para la ejecución de labores en razón de la idoneidad y experiencia exigida.
- Existirá autonomía e independencia del contratista desde el punto de vista profesional para la ejecución del contrato.
- La vigencia del contrato es temporal teniendo en cuenta el tiempo requerido y necesario para ejecutar el objeto contractual en el marco anotado.

5. REQUISITOS MÍNIMOS DEL CONTRATISTA

La oferta deberá contener los siguientes documentos:

a. Propuesta
b. Documento de identificación.
c. Libreta militar (si aplica)
d. Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
e. Certificación de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
f. Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional.
g. Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas
h. Certificado de antecedentes de delitos sexuales (delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018).
i. Antecedentes profesionales expedidos por el órgano rector acorde a la profesión.
j. Registro Único Tributario (RUT) – Actualizado.
k. Formato Único de Hoja de vida de la Función Pública, diligenciado
l. Formulario Único de declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada, diligenciado.
m. Certificado de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión.
n. Certificaciones de experiencia laboral.
o. Copias de los diplomas y/o actas de grado que acrediten su formación académica.
p. Examen médico ocupacional vigente
q. Certificado de morosos con el estado.
r. Pantallazo de soporte donde conste el usuario activo del SECOP II
s. Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

6. IDONEIDAD DEL CONTRATISTA

PROFESIONAL ESPECIALIZADO- INGENIERO AGROINDUSTRIAL

El perfil requerido en cuanto a formación académica y experiencia que se requiere es el siguiente:

Formación académica: Título profesional, título de posgrado en la modalidad de especialización

Experiencia: 12 meses de experiencia profesional

7. INDEMNIDAD

El contratista mantendrá a la Entidad libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de junio de 2025

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO

El valor del presente contrato es DE **DIECISÉIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000) M/CTE,** el cual se cubrirá con cargo al rubro No. 2.1.2.02.02.008.08 y con el certificado de disponibilidad presupuestal No. CD- 000059 del 07 de febrero de 2025.

10. FORMA DE PAGO

El valor del contrato será pagado en CUATRO (4) CUOTAS CADA UNA POR VALOR DE CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) M/CTE, previa prestación del servicio profesional e informe de actividades con recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acompañado del pago de las obligaciones legales relativas a los aportes al Sistema General de Seguridad Social.

11. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será realizada por el Auditor III de la Contraloría General de Santiago de Cali, o quien haga sus veces, Una vez el (la) Supervisor(a) reciba la respectiva comunicación de su designación como tal, cumplirá las funciones propias de supervisión de conformidad con lo preceptuado en la Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarias.

12. LUGAR DE EJECUCIÓN

Donde lo determine el Director Administrativo y Financiero. Así las cosas, el ejercicio de las obligaciones pactadas podrán en los eventos en que así lo requiera este, llevarse a cabo de manera virtual e igualmente en los casos en que se considere necesario ser prestado de manera presencial en las instalaciones de la Contraloría General de Santiago de Cali, ubicadas en los pisos 5º, 7º y mezanine de la Sede Versalles, piso 16 de la Torre de Emcali y/o 7º de la Torre Alcaldía, CAM.

13. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE ESTA ENTIDAD.

De conformidad al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que establece:

> *"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*

Se efectúa el análisis referenciado, así:

Perspectiva Legal

Normatividad aplicable a la Contraloría General de Santiago de Cali, teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten para lograr la selección adecuada de los contratistas, de tal forma que les permitirán la consecución de los mismos.

Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando otorgar a las entidades herramientas que les permitan dicha selección idónea.

Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello un procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

La circular Nº 2 expedida por Colombia Compra Eficiente, estableció como fecha de inicio para el uso obligatorio del SECOP II, EL 01 de abril de 2020, es por ello que todas las modalidades de Contratación y por ende los procesos de selección se adelantaran a través de esta plataforma

Perspectiva Financiera: La Contraloría General de Santiago de Cali cuenta con autonomía financiera lo que permite la asignación de la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del servicio requerido.

Perspectiva Organizacional: La Contraloría General de Santiago de Cali considera como objetivo funcional de la entidad organizacional, el operar con un perfil de desempeño que obtenga, de manera progresiva, metas de EFICACIA y EFICIENCIA, hasta alcanzar un nivel óptimo de CALIDAD. Para ello, su diseño organizacional se enfoca en establecer la configuración idónea de composición y articulación para su plataforma de recursos, con un formato de evaluación que precisa la aplicación del principio de MEJORA POR MEDICIÓN.

Perspectiva de Riesgos: El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo.

Perspectiva Comercial: El mercado cuenta con diversidad de personas que prestan servicios, por ello esta entidad efectuó un análisis comparativo teniendo en cuenta los contratos suscritos por la entidad en otras vigencias. De acuerdo con lo anterior, a la persona que va a ejecutar el presente contrato se le ha asignado la suma de dinero indicada en el valor estimado del contrato.

Perspectiva Técnica: Con respecto al análisis técnico es preciso indicar, que el servicio requerido es un contrato de prestación de servicios profesionales especializados el cual es ejecutado con autonomía.

14. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

En concordancia con lo establecido por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, respecto del proceso de selección, y el deber de mantener la igualdad o equivalencias entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar de que tratan los artículos 27, 28 de la Ley 80 de 1993, correspondiente a la ecuación contractual y at equilibrio económico, la Contraloría General de Santiago de Cali, considerara que los riesgos previsibles que pueden generar la ruptura del equilibrio económico del contrato objeto del presente proceso de contratación son los siguientes:

1. **Riesgo Económico**: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, variación de costos en la prestación del servicio y/o suministro del bien, entre otros. Probabilidad: Media baja, Impacto: Medio baja. Este riesgo lo asume el Contratista.

2. **Riesgos Sociales o políticos**: Son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. Probabilidad: Media baja; Impacto: Medio bajo. Este riesgo lo asume la Contraloría General de Santiago de Cali, reconociendo los costos estrictamente necesarios y previamente autorizados.

3. **Riesgo de la Naturaleza**: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico, están fuera del control de las partes. Probabilidad: Media baja; Impacto: Medio. Este riesgo lo asume el contratista

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte de la Oficina Jurídica.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el personal seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Se presenta cuando la plataforma del secop ii no se encuentre en funcionamiento.	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Moderado 3	5	Riesgo Medio
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

Forma de Mitigarlo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ENTIDAD	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Dirección Administrativa y Financiera	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
3	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Oficina Asesora Jurídica y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
4	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Dirección Administrativa y Financiera	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6	ENTIDAD	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
7	ENTIDAD	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Oficina Asesora Jurídica – Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
8	ENTIDAD CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA Entidad	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

15. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

En cumplimiento del numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1, del Decreto 1082 de 2015, el presupuesto estimado para la presente contratación se ha determinado con base en la Resolución Ordinaria No. 1100.30.00.25.007 del 10 de enero de 2025, emanada por la Contraloría General de Santiago de Cali, por cuanto la persona natural o jurídica prestará sus servicios de apoyo profesional especializado.

El valor del presente contrato se fundamenta también en los siguientes factores:

1. La complejidad de las actividades a realizarse. El contratista deberá prestar sus servicios profesionales, aportando todos sus conocimientos específicos en la materia requerida, dada la especialidad de la misma.
2. Las especiales calidades de la persona que debe ejecutar el contrato. En efecto, el contratista debe contar con la formación académica y experiencia exigida en el presente estudio previo.
3. Los requisitos y calidades establecidos en la Resolución Ordinaria No. 1100.30.00.25.007 del 10 de enero de 2025, para determinar los honorarios.

16. EXIGENCIA DE GARANTIAS. (ARTICULO. 2.2.1.2.1.5.4 DECRETO 1082 DE 2015)

En virtud a la naturaleza del contrato, el término del mismo y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 no se exigirán garantías.

17. VEEDURÍAS CIUDADANAS

La Contraloría General de Santiago de Cali, convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual suministrará la información y documentación en la Dirección Administrativa y Financiera de la Entidad, sin perjuicio de la publicación del mismo que se hará en la plataforma SECOP II.

18. VERIFICACIÓN EXISTENCIA DE UN ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

En virtud de lo establecido en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio, así:

Actualmente el Estado Colombiano tiene vigente los siguientes acuerdos internacionales o tratados de libre comercio con compromisos en materia de contratación pública con los siguientes países: Chile, México, los países del triángulo Norte (Salvador, Guatemala, Honduras), Suiza y Liechtenstein como miembros de la Asociación Europea de libre Comercio – AELC (EFTA)- y los Estados Unidos.

De la revisión en dichos Acuerdos, por la naturaleza, el objeto a contratar, y por tratarse de la prestación de servicio profesionales o de apoyo a la gestión, el presente proceso de contratación no se encuentra cobijado por un acuerdo comercial.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia que para la presente contratación no se requiere obtención previa de varias ofertas.

Dado en Santiago de Cali, a los tres (03) días del mes de marzo de 2025.

LOREN MONTEALEGRE BUENO
Subdirectora Administrativa

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Angela María Pérez V Adaljisa Amparo López García	Auditor I Auxiliar Administrativa 07	
Revisó	Jorge Eliecer Ruiz Correa	Director Administrativo y Financiero	
Aprobó	Loren Montealegre Bueno	Subdirectora Administrativa	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			